

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36182 *PROYECTOS INMOBILIARIOS VENUS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DO-ME 03 INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las Compañías Proyectos Inmobiliarios Venus, S.L. y Do-Me 03 Inmobiliaria, S.L., celebradas en fecha 1 de octubre de 2.011, han acordado por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Proyectos Inmobiliarios Venus, S.L. a Do-Me 03 Inmobiliaria, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2.010, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Terrassa, 1 de octubre de 2011.- El Administrador Único de las Sociedades absorbente y absorbida, Don Juan-Ramón Jiménez García.

ID: A110085794-1